



INFORME SECRETARIAL. 2016 00465 00. Villavicencio, 23 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase Proveer.

*La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

*Villavicencio, **12 MAY 2023***

La abogada MARIA DE LOS ANGELES LADINO AGUAS formuló recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto anterior mediante el cual se dispuso declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito, para lo cual indico entre otros aspectos que el presente asunto se encuentra suspendido conforme se dispuso a través de proveído de fecha 01 de junio de 2018, con ocasión al trámite del proceso de unión marital de hecho que se encuentra en curso en el Juzgado Segundo de Familia del Circuito, el cual es promovido por la señora ALEYDA QUINTERO ARIAS, litis que se identifica con radicado No. 2014-00001-00.

Corrido el traslado de rigor, los demás intervinientes en la sucesión guardaron silencio.

Para resolver se considera:

Sea menester afirmar, que las razones expuestas por la parte recurrente son suficientes para que el Juzgado proceda a reponer el auto fustigado, en la medida que el asunto de la referencia se encontraba suspendido conforme providencia emitida el 01 de junio de 2018, tramite el cual no había sido reanudado previo a su terminación, lo que genera la improcedencia de la determinación allí adoptada.

Consecuente a lo anterior y sin necesidad de realizar mayores elucidaciones, el Despacho procederá a reponer el auto calendado 27 de enero de 2023, para en su lugar requerir a la abogada MARIA DE LOS ANGELES LADINO AGUAS, a fin de que informe el estado actual del proceso de declaración de unión marital de hecho, constitución, disolución y liquidación de sociedad patrimonial, identificado con el radicado No. 2014-00001-00 cursante en el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero De Familia del Circuito de Villavicencio – Meta,

RESUELVE

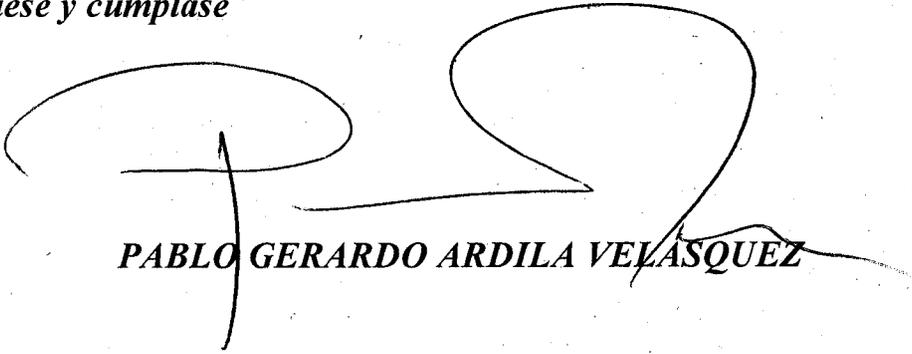
PRIMERO: REPONER en su integridad el auto calendado 27 de enero de 2023, de acuerdo a las consideraciones esbozadas en la parte motiva de esta providencia.



SEGUNDO: REQUERIR a la abogada MARIA DE LOS ANGELES LADINO AGUAS a fin de que informe el estado actual del proceso de declaración de unión marital de hecho, constitución, disolución y liquidación de sociedad patrimonial identificado con el radicado No. 2014-00001-00 cursante en el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>041</u> del <u>15 Mayo 2023</u></p> <p>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
--

r.a.r.